



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 218-2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 16 de Abril del 2019

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

- VISTO:

- i) El Requerimiento N°003-2019-SGDHMA/MDPN/NELA de fecha 12 de Abril de 2019.
- ii) El Informe N° 0410-2019-OPP/MDPN, de fecha 12 de Abril de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Requerimiento N°003-2019-SGDHMA/MDPN/NELA de fecha 12.04.2019, la Encargada de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Medio Ambiente de la Entidad Municipal, solicita apoyo la preparación de almuerzo para la actividad del día 14.04.2019, que se realizará el cercado perimétrico del área del El Salvador, contando con la participación del INPE.

Que, mediante el Informe N° 0410-2019-OPP/MDPN, de fecha 12 de Abril de 2019, la encargada del Área de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, realiza la Disponibilidad Presupuestal, por el monto de S/.172.00 (Ciento setenta y dos con 00/100 soles), para servicio de preparación de alimentos a todo costo, ara la actividad del día 14.04.2019, que se realizará el cercado perimétrico del área del El Salvador, contando con la participación del INPE.

Que, estando a los argumentos antes expuestos y en uso de las facultades y atribuciones conferidas:

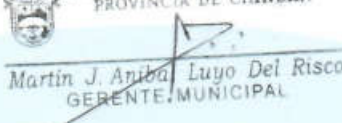
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Requerimiento N°003-2019-SGDHMA/MDPN/NELA de fecha 12.04.2019, solicitado por la Encargada de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Medio Ambiente de la Entidad Municipal, referente a la preparación de alimentos, para la actividad del día 14.04.2019, que se realizará el cercado perimétrico del área del El Salvador, contando con la participación del INPE.

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER la suma económica de S/.172.00 (Ciento setenta y dos con 00/100 soles) en la modalidad de encargo a **NATALI ELENA LOLO ALLPOCC**, cuya rendición de cuenta deberá ser realizada como máximo el día 23 de Abril del 2019, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al área de Secretaría General de Notificar la presente Resolución a las Áreas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA

Martín J. Aniba Luyo Del Risco
GERENTE MUNICIPAL